



Unidad de trabajo Nº 6: Señalizaciones

Actividad 6.2: Tipos de Señalizaciones

Introducción

En esta actividad se estudia el porqué de la necesidad de utilizar señalizaciones como forma de llamar la atención sobre objetos o situaciones que pueden provocar riesgos, así como los distintos tipos de señalización que se utilizan y las condiciones que deben cumplirse, según el tipo de riesgo al que se refieran.

Objetivo:

Conocer los tipos de señalizaciones que existen, así como identificar lo que cada una de ellas indica y el riesgo que pretende evitar.

Documento de apoyo:

Descargar de la red el Real decreto 485/1997, en el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización. Guardar este documento en la carpeta de Legislación.

Actividad

Se realizará de forma individual los siguientes apartados:

- **1 - Realizar un esquema en bloques, del apartado 6.4**
- Añadir al esquema realizado la información que a continuación se especifica, a partir del **R.D. 485/1997, de los apartados:** "Características y requisitos de las señales luminosas", "Características y requisitos de las señales acústicas", "Características intrínsecas de las comunicaciones verbales", "características de las señales gestuales" Riesgo de caídas, choques y golpes".
- **5.-** La actividad se realizará en una hora de clase y se resolverán dudas que se puedan plantear de forma individual. Los dos apartados formarán un informe único teniendo la misma estructura y forma.